

DECRETO (H.C.M.) N° 682

VISTO:

El expediente CO-0062-00959626-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Autorízase a la Presidencia del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a gestionar una reunión informativa con los funcionarios con competencia en la materia del Departamento Ejecutivo Municipal, con el objetivo de abordar las cuestiones vinculadas a la normativa en la que actualmente se enmarcar la prestación del Servicio de Recolección de Residuos, Barrido y Limpieza de calles de nuestra Ciudad y a la registración del contrato correspondiente, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 10.839.

Art. 2º: Autorízase a la Presidencia del Cuerpo a coordinar día, hora y lugar de reunión.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 11 de junio de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas